



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-075/2021**, interpuesto por **Iram Mag Diel Tavera del Castillo**, remitiendo la siguiente documentación en original y dos tantos más en copia simple: 1) Escrito de demanda signado por Iram Mag Diel Tavera del Castillo, constante en diecisiete fojas; 2) Credencial para votar a nombre de Iram Mag Diel Tavera del Castillo, constante en una foja; 3) Copia certificada de escrito signado por Iram Mag Diel Tavera del Castillo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el numero **TEEH-JDC-075/2021**.

SEGUNDO. Radíquese el medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

TERCERO. Se tiene al promovente **Iram Mag Diel Tavera del Castillo**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle **Jaime Nunó, número 304, colonia periodistas, código postal 42060, Pachuca, Hidalgo**, y autorizando para tales efectos al licenciado Carlos Alberto Islas Silva.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.